

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, se ha ordenado en autos: BANCO DE ENTRE RIOS S.A. y Otros c/Otros (D.N.I. N° 17.009.546; D.N.I. N° 22.193.243; y D.N.I. N° 6.201.774) s/Incidente de Apremio, Expte. N° 289/04, que el Martillero Público Carlos A. Cecchini, Mat. 465, proceda a vender en pública subasta el día 2 de Agosto de 2010 a las 17 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare inhábil, la que se realizará en el Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio N° 1426, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 17.985,24, en el caso de no haber postores, se reducirá la base en un 25% de \$ 13.488,93 y de no existir nuevamente postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: Un lote de terreno interno con todo lo clavado, plantado y edificado, designado como lote n° 1 en el plano de subdivisión inscripto en la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Santa Fe, con el n° mil ochocientos ochenta y uno, que expresa el título, ubicado en esta ciudad a los fondos de la calle Roque Sáenz Peña, entre las de Corrientes y Juan de Garay, compuesto de doce metros noventa centímetros de frente al este, con un contrafrente según título de doce metros ochocientos sesenta y ocho milímetros, y según plano de doce metros noventa centímetros, por un fondo de quince metros, formando una superficie total de ciento noventa y tres metros dos mil cuatrocientos sesenta y cinco centímetros cuadrados, lindando: al norte con Francisco M. González; al Sur en parte con B. Muniello y en parte con N. Rodríguez y señora; al Este en parte con terreno destinado a corredor y afectado a servidumbre perpetua de paso que más adelante se deslindará, y en parte con el lote dos del vendedor; y la Oeste con la Sucesión de Juan Abásolo. También le vende y transfiere una quinta parte indivisa de la fracción destinada a corredor y que está afectada a servidumbre perpetua de paso a favor de los lotes uno, dos, tres, cuatro y cinco, del plano citado, compuesta de un metro veinte y cinco centímetros de frente por cuarenta y un metros treinta centímetros de fondo, lindando: al norte con Francisco M. González; al Sur con los lotes dos, tres, cuatro y cinco; al Este con al calle Roque Sáenz Peña y al Oeste con el lote n° uno, formando una superficie de cincuenta y un metros cinco mil quinientos noventa centímetros cuadrados. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 65.088, F° 2592, T° 213 Par, Dpto. La Capital y subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: No Registra. Inhibiciones: No Registra. Embargo: de fecha 26/10/01 Aforo 099799, por U\$S 5.475, el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-02-103391/0005-9, registra una deuda de \$ 677,89, al 29-12-09. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra deuda por Tasa General en Gestión Judicial de \$ 1.132,90; por Liquidación de Título Ejecutivo de \$ 284,30 y por Honorarios Profesionales de \$ 233, al 19-01-10. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que registra deuda por \$ 543,14 y tiene Deuda a Vencer y/o Planes de Pago por \$ 29,51, todo al 09-12-09. Aguas Provinciales S.A. en liquidación Informa: Que registra deuda por \$ 4.956,23 al 19-05-10. D.I.P.O.S. Informa: Que no registra deuda. Constatación Judicial: Informa la Sra. Oficial de Justicia, a los 19 días del mes de Octubre del año 2009, me constituí en el domicilio señalado sito en calle Roque Sáenz Peña N° 1941, interno 5, de ésta ciudad fui atendida por la demandada y tener D.N.I. triplicado N° 17.009.546. Constate: Que al inmueble se accede por un pasillo de

uso común, con una puerta de rejas de hierro, abierto, con piso de cemento alisado y se ubica al fondo del mencionado pasillo con su frente al Este. Sobre la vereda Oeste de calle Roque Sáenz Peña N° 1941 el cual se encuentra visible a la entrada, la misma se encuentra asfaltada, entre las calle Corrientes y Juan de Garay, dos cuadras al Este de la Avenida Mosconi y a siete cuadras de Avenida Freyre. A una cuadra pasa la línea 8 de colectivo que va y viene hacia el centro de la ciudad; emplazado en Barrio Santa Lucía. Que a través de la puerta de entrada de madera se ingresa al inmueble y se pudo constatar que es de una planta de mampostería de ladrillos, en muy mal estado de uso y conservación, falto de mantenimiento en general, pintura, pisos, cielorrasos y todo detalle de terminación. En cuanto a sus mejoras está compuesto por un living-comedor, cocina, tres dormitorios, un baño, patio y un pequeño lavadero precario y fueros de uso. Los techos de todo el departamento son de chapa de zinc, excepto la parte del living-comedor y cocina que es de loza y todo son cielorraso. Todas las paredes son de mampostería sin revoque ni pintura. Los pisos de todo el inmueble son de cemento alisado. Las puertas interiores son todas plegadizas, de plásticos en regular estado y la puerta de paso al patio totalmente derrumbada y en mal estado. Que, posee los servicios de luz, agua corriente, cloacas y pavimento. No posee gas natural, la red pasa por la vereda pero no tiene hecha conexión alguna con el departamento. Que, según lo expresado por la atendida, en el inmueble habitan ella, sus dos hijos y su suegro que es el propietario del inmueble y en el momento exhibe un impuesto a nombre de él pero no exhibe escritura. Agrega la atendida que su suegra falleció hace un mes que la vivienda en única y de uso familiar. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar sin excepción y en el acto el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A al aprobarse la subasta o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Se hace saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas del inmueble, a partir de la fecha de remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber a quien resulte adquirente que estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (Art. 323 de la ley 10160). Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del Art. 506 del C.P.C.C., si correspondiere. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de estos Tribunales. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161 Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Santa Fe, 20 de Julio de 2010. Viviana E. Marín, secretaria.

POR
OSCAR ALBERTO M. PONCIO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito Judicial N° 18 de la ciudad de El Trébol (Sta. Fe), a cargo del Dr. Dario R. Mattalía (Juez) y de la Dra. Mariela M. Lirusso (Secretaria) en autos caratulados: "COMUNA DE MARIA SUSANA c/Otros s/Demanda de Apremio Fiscal Ley 5066. Expte. 660/06, se ha ordenado que el Martillero Público Oscar Alberto M. Poncio, Matrícula N° 608, C.U.I.T. 20-14.019.171-0 proceda a la venta en pública subasta el día 30 de Julio de 2010 o el día inmediato posterior hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, a las 10,30 horas por ante el Juzgado Comunal de María Susana, con la base del avalúo fiscal (fs. 92) de \$ 50.678,07 y de no haber ofertas con la retasa del 25% (\$ 38.008,55), y si persistiere la falta de oferentes Sin Base y al Mejor Postor, (considerando el remanente denunciado en autos a fs. 70/73, superficie a subastar 485 mts. 2) el siguiente bien inmueble: Dominio N° 059916 y 018791 F° 0042 T° 0095 I Sección Propiedades del Dpto. San Martín, Partida Impuesto Inmob. N° 12-17-00-174747/0001-2. Descripción del Inmueble: Un lote de terreno situado en el pueblo María Susana, Depto San Martín, con lo clavado, plantado y edificado designado en el plano respectivo con la letra d; de la manzana N° 11, compuesto de 20 mts. De frente por 50 mts. De fondo, lindando: al Nor-Este, con la calle 6; al Sur-Oeste, lote "i"; Nor-Oeste, lote "c" y al Sur-Este, lote "e". Informa el Registro Gral. de la Propiedad en fecha 01/03/10, (fs. 86) según aforo N° 018116 que el bien descripto No Registra Hipoteca y reconoce embargo: de fecha 06/12/06 Af. 126317. Exp. 660/06 Monto \$ 1.528,64. Carát. Comuna de María Susana c/Otros s/Demanda de Apremio Juz. Circuito N° 18, El Trébol. Consta Sucesorio a nombre de Herederos Dominio correcto N° 18791, con deducción de venta. Informa la A.P.I. (fs. 95) en fecha 23/02/10, que el inmueble de referencia no registra deuda al 30/03/10. La Comuna de María Susana, (fs. 96 vto.) en fecha 02/06/10 informa que el citado inmueble adeuda la suma de \$ 3.266,64 correspondiente a tasa por servicios y servicio cloacal. El Sr. Secretario del Juzgado Comunal de María Susana, manifiesta (fs. 83) que el 17/05/10 se constituyó en el inmueble indicado, procedió a constatar lo siguiente: se trata de un lote de terreno cuya ubicación y medidas coinciden con las citadas en el oficio de mención. Se observa una casa habitación de unos 70 mts. 2; construida en mampostería tradicional con techos de losa, compuesta por 2 dormitorios, living-comedor, cocina, baño interno y garage, todo en buen estado. La vivienda está habitada por la Sra. Teresa Noemí Porta, D.N.I. N° 6.314.060, quien lo hace en carácter de propietaria. Hay otra casa habitación de aproximadamente 230 m2; construida en mampostería tradicional, con techo de losa, compuesta por 4 dormitorios, 2 baños, living-comedor escritorio, lavadero y garage. La casa se encuentra en buen estado y está habitada por la Sra. Estela Luisa Bianciotto y sus 4 hijos, María Virginia Piatti, Federico Nicolás Piatti, Flavia Magdalena Piatti y Julieta Belén Piatti, en carácter de comodataria. Los títulos de propiedad no fueron presentados y quién resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% de seña y a cuenta del precio, el 3% de comisión al Martillero (o mínimo Let 7547) y el 1% correspondiente al impuesto a la compraventa, al contado y en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta. Los impuestos y/o tasas que graven el inmueble estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión, excepción hecha del supuesto previsto en el Art. 500 del C.P.C. y C. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe,

exento de reposición por ser Comuna la parte actora. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en los teléf. 03406-480509). El Trébol, 2 de julio de 2010. Mariela Lirusso, secretaria.

S/C 105841 Jul. 26 Jul. 28

POR
OSCAR ALBERTO M. PONCIO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito Judicial Nº 18 de la ciudad de El Trébol, a cargo del Dr. Dario R. Mattalía (Juez) y de la Dra. Mariela M. Lirusso (Secretaria) en autos caratulados: "COMUNA DE MARIA SUSANA c/Otros s/Demanda de Apremio Fiscal, Ley 5066. Expte. 389/06, se ha ordenado que el Martillero Público Oscar Alberto M. Poncio, Matrícula Nº 608, C.U.I.T. 20-14.019.171-0 proceda a la venta en pública subasta el día 30 de Julio de 2010 o el día inmediato posterior hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, a las 10 horas por ante el Juzgado Comunal de María Susana, con la base del avalúo fiscal (fs. 92) de \$ 7.333,31 y de no haber ofertas con la retasa del 25% (\$ 5.449,98) y si persistiere la falta de oferentes Sin Base y al Mejor Postor, el siguiente bien inmueble: Dominio Nº 19.533 Fº 747 Tº 112 I Sección Propiedades del Dpto. San Martín, Partida Impuesto Inmob. Nº 12-17-00-174949/0000-7. Descripción del Inmueble: Una fracción de terreno, con lo clavado, plantado situado en éste pueblo de María Susana, Depto San Martín, designado con la letra "c" de la manzana nº Cuarenta y uno del plano oficial, compuesto de: Veinte metros al Nor-Este, por Cincuenta Metros de fondo, equivalente a una superficie de: Un mil metros cuadrados, lindando: al Nor-Este, con calle nº Catorce, al Nor-Oeste; con el lote "b"; al Sur-Este, con el lote "d" y al Sur-Oeste, con el lote "j", todos de la misma manzana. Informa el Registro Gral. de la Propiedad en fecha 23/04/10, según aforo Nº 036613 que el bien descripto No Registra Hipoteca y reconoce embargo: de fecha 15/09/09 Af. 091521 Exp. 389/06 Monto \$ 2.157,82 Carát. Comuna de María Susana c/Otros s/Demanda de Apremio Juz. Circuito Nº 18, El Trébol. Informa la A.P.I. en fecha 22/03/10, que el inmueble de referencia no registra deuda al 30/04/10. La Comuna de María Susana, en fecha 15/06/10 informa que el citado inmueble adeuda la suma de \$ 1.452,34 correspondiente a tasa por servicios. El Sr. Secretario del Juzgado Comunal de María Susana, manifiesta que el 15/04/10 se constituyó en el inmueble indicado, procedió a constatar lo siguiente: se trata de un lote de terreno conforme descripción obrante en el mandamiento, ubicado en las afueras del pueblo, sobre calles de tierra, y mide 20 mts. De frente sobre calle J. D. Perón (ex calle Nº 14) por 50 mts. De fondo. Hay una casa habitación de unos 50 mts. Cuadrados construida en mampostería tradicional con techos de losa. La misma consta de dos dormitorios, baño y cocina-comedor encontrándose en regular de conservación y habitabilidad. La vivienda está ocupada por el Dr. Martiro Clide Frías, D.I. Nº 6.176.166, quien dice hacerlo en carácter de adquirente por boleto de compra-venta. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo que obra en autos fotocopia de escritura de compra-venta y quién resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% de seña y a cuenta del precio, el 3% de comisión al Martillero (o mínimo Ley 7547), y el 1% correspondiente al impuesto a la compraventa, al contado y en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta. Los impuestos y/o tasas que graven el inmueble estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión, excepción hecha del supuesto previsto en el Art. 500 del C.P.C. y C. Lo que se

publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe, exento de reposición por ser Comuna la parte actora. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en los teléf. 03406-480509). El Trébol, 2 de julio de 2010. Mariela Lirusso, secretaria.

S/C 105840 Jul. 26 Jul. 28
